Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 56283

SANTIAGO, 27 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por doña María Rosa CASTAÑEDA CAMUENDO de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Enero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N[redacted]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña María Rosa CASTAÑEDA CAMUENDO de nacionalidad ECUATORIANA hasta 25/07/2021

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de $ 736

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url https //validadoc interior gob cl/
Código Verificación: /C6DI5eZ8zZlTPpNJDIhsg==

pgs

ID DOC : 18941978

N° Int 13582313 [662a]27/04/2021

Distribucion
1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2 Ministerio del Interior y Seguridad Publica/Subsecretaria del Interior/Departamento de Extranjeria y Migracion/Area Oficina de Partes